
	<p align="center">DIRECCION DE SALUD PUBLICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Proceso central Gestión Integral de la Salud Pública en los Territorios Anexo metodológico seguimiento a metas y actividades en lo local</p>	Elaborado por: Sandra Gómez Revisado por: Gabriel Lozano Díaz Aprobado por: Harold Bautista Vargas Control documental: SIG – Dirección de Planeación y Sistemas	
---	---	--	---

1. Objetivo.

Presentar la orientación técnica y metodológica para realizar el seguimiento al avance de metas del Plan de Intervenciones Colectivas en lo local como insumo al seguimiento del Plan de Desarrollo de la Ciudad.

2. Alcance y propósito del seguimiento a metas.

El presente seguimiento se refiere a la recolección y análisis de información útil, en forma continua de forma mensual, que permita evidenciar los avances de la implementación del Plan de Intervenciones Colectiva en las localidades por parte de los equipos de salud pública de la ESE. Esta información debe estar referenciada a los resultados esperados en la línea de base y metas proyectadas de la vigencia de Febrero- Julio del 2012 en el PIC. Este seguimiento debe permitir mediante la comparación de los datos iniciales y los datos de avance de los diferentes componentes, actividades, avance de cronogramas, cumplimiento de metas, la gestión presupuestal, población atendida, entre otros, con los que se podrá realizar un monitoreo del PIC en esta vigencia.

3. Metodología del seguimiento a metas y Actividades.



3.1. Responsables y flujo de la información

El presente seguimiento es de responsabilidad de la coordinación territorial local de la ESE apoyado por los referentes territoriales. La información tendrá corte los días 25 de cada mes y su consolidación y reporte a la SDS debe darse el primer día hábil de cada mes sin excepción. Esta información que se reporte debe ser concordante con la información con el plan de acción territorial y local de operación del PIC en la ESE.

3.2. Diligenciamiento de formato

El presente seguimiento se realiza a través del formato de seguimiento a metas y actividades como libro de excell del presente anexo operativo. Es necesario diligenciar cada una de las hojas de este libro de Excell sea diligenciado en su totalidad de acuerdo a las siguientes indicaciones generales:

- **Meta:** Es la unidad de medida establecida que permite cuantificar el logro y/o resultado cuantitativo y cualitativo de la operación del PIC en lo local.
- **Actividades:** son las diferentes intervenciones programadas de la operación del PIC en lo local, las cuales garantizan o materializan la ejecución y cumplimiento de la magnitud física de la(s) meta(s) programada(s). Para cada meta programada hay asociadas unas

	<p style="text-align: center;">DIRECCION DE SALUD PUBLICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Proceso central Gestión Integral de la Salud Pública en los Territorios Anexo metodológico seguimiento a metas y actividades en lo local</p>	Elaborado por: Sandra Gómez Revisado por: Gabriel Lozano Díaz Aprobado por: Harold Bautista Vargas Control documental: SIG – Dirección de Planeación y Sistemas	
---	--	--	---

actividades. Para garantizar la consistencia del valor de la magnitud física de la meta programada y ejecutada.

A continuación se describen los pasos a seguir en el procedimiento de seguimiento al componente de metas y actividades:

1. El valor de la magnitud física de las metas ejecutadas con corte al mes del seguimiento respectivo, debe informarse en la misma unidad de medida programada.
2. El valor de la magnitud física de la(s) actividad(es) ejecutada(s) con corte al mes del seguimiento respectivo, debe ser menor o igual al valor de la magnitud física de la (s) actividades (s) programadas en el total de la vigencia de la operación del PIC 2012-febrero- julio.
3. El reporte del dato debe ser único y oficial.

Se debe diligenciar en las columnas de avances, logros, resultados y dificultades, información coherente, en términos cuantitativos y acciones que respondan a lo planteado en la meta, así como lo relacionado con grupos de población especial por localidad y grupos étnicos.



Además se debe tener en cuenta las fechas establecidas para el envío de la información ver anexo 1. Así mismo, la persona asignada para incluir la información debe estar presente durante el proceso, sin embargo se debe garantizar en caso tal que la persona no se encuentre, deberá asumir el rol la persona autorizada por el responsable del proceso.

Es importante señalar que el desarrollo de las metas y actividades deben reportarse mensualmente y hacer referencia a las intervenciones del período correspondiente al seguimiento y no debe aparecer ninguna casilla en blanco. A continuación se relacionan los conceptos anteriores:

- **AVANCES:** En este campo se debe describir de manera clara y detallada, cada una de las acciones adelantadas, teniendo en cuenta los procesos que se vienen desarrollando y reportando mensualmente, así mismo en desarrollo de la ejecución de la magnitud física y cualitativa de la(s) meta(s) programadas. Este reporte debe realizarse con la información correspondiente al mes.

Si no hay avances de la magnitud física de la meta respectiva, debe justificarse técnicamente y de manera detallada por qué? no se presentan.

- **LOGROS:** Es la descripción detallada del producto que se ha alcanzado en desarrollo de la magnitud física y cualitativa de la meta programada en términos cuantitativos y

	<p align="center">DIRECCION DE SALUD PUBLICA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Proceso central Gestión Integral de la Salud Pública en los Territorios Anexo metodológico seguimiento a metas y actividades en lo local</p>	Elaborado por: Sandra Gómez Revisado por: Gabriel Lozano Díaz Aprobado por: Harold Bautista Vargas Control documental: SIG – Dirección de Planeación y Sistemas	
---	---	--	---

cualitativos acumulados con corte a la fecha de seguimiento. (Ejemplo: Se logró la prestación de servicios de salud a 10.000 niños y niñas).

- **RESULTADOS:** Descripción detallada de los beneficios e impactos obtenidos en desarrollo de la magnitud física de la meta programada en términos cuantitativos y cualitativos acumulados con corte a la fecha de seguimiento. (Ejemplo: Ampliación de cobertura del 50% de Niños y niñas beneficiado(a)s con acceso a los servicios de salud)
- **DIFICULTADES:** En este campo se debe describir de manera clara y detallada cuales son los inconvenientes de carácter administrativo, de gestión, técnicos y/o financieros y soluciones planteadas, que se han presentado en desarrollo de la ejecución del proyecto de inversión, en términos de alcance de metas y ejecución de actividades. Este reporte debe realizarse con la información correspondiente al mes.
- **OBSERVACIONES:** En este campo se debe diligenciar de manera clara y detallada las observaciones o aclaraciones que considere pertinentes en el seguimiento de la ejecución del proyecto de inversión, en el mes respectivo.

Anexo 1. Cronograma de Seguimiento a metas en lo local.



**DIRECCION DE SALUD PUBLICA
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**
Proceso central Gestión Integral de la Salud Pública en los Territorios
Anexo metodológico seguimiento a metas y actividades en lo local

Elaborado por:
Sandra Gómez
Revisado por:
Gabriel Lozano Díaz
Aprobado por:
Harold Bautista Vargas
Control documental:
SIG – Dirección de Planeación y Sistemas



SEGUIMIENTO METAS Y ACTIVIDADES DEL PIC EN LO LOCAL Y DISTRITAL									
SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	Días calendario							
		25	26-30	1	2	3 a 5	5 a 8	10	15
1. Notificación vía correo electrónico a los coordinadores locales territorial del seguimiento mensual	Claudia Duanca- Equipo de Coordinación administrativa PIC								
2. Plazo para diligenciar la matriz de seguimiento	Referentes territoriales de la ESE, liderado por Coordinación Territorial Local de la ESE								
3. Elaborar y enviar vía correo electrónico a la Coordinación Administrativa del PIC de la SDS la matriz de seguimiento a metas y actividades	Coordinación Territorial Local y Coordinación PIC de la ESE								
4. Habilitar en la Unidad Público la información reportada por las ESE e informar a coordinación territorial, referentes de técnicos y financieros de proyectos de inversión de la Dirección de Salud Pública con copia a Coordinación Areas de Análisis, Acciones y Vigilancia en Salud Pública.	Coordinación Administrativa PIC								
5. Informar a referentes técnicos de diligenciamiento de información de proyectos de inversión de la SDS: PDA, Transversalidades, Equipos territoriales.	Coordinación Territorial y referentes proyectos de inversión SDS								
5. Revisión, análisis y validación la información de proyectos de inversión por referentes de análisis de información, PDA, Transversalidades, Equipos territoriales.	Referentes de análisis de información, PDA, Transversalidades, Equipos territoriales.								
6. Validación y ajuste de información por referentes de análisis de información y proyectos de inversión.	Referentes de análisis de información y de proyectos de inversión								
7. Entrega de información a la Dirección de Planeación y Sistemas	Referentes técnicos y financieros de proyectos de inversión								
6. Ajuste de observaciones finales por DPS	Referentes técnicos y financieros de proyectos de inversión								